

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 14.594
Nombre comercial: U-46 SP FLUID

Titular:

NUFARM ESPAÑA. S.A.
 Balmes, 200 - 1º-4ª
 08006
 BARCELONA

Fabricante:

NUFARM ESPAÑA. S.A.
 Balmes, 200 - 1º-4ª
 08006
 BARCELONA

Fecha de inscripción: 27/06/1978

Fecha de caducidad: 31/10/2017

Tipo de envase:

Botella de 1 l de HDPE (boca 50 mm).
 Garrafas de 5 y 10 l de HDPE (boca 63 mm) y 20 l de HDPE (boca 68.5 mm).
 Bidones de HDPE de 200 y 1000 l.

Composición: MCPA 40% (SAL POTÁSICA) [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Areas no cultivadas, Pastizales

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Areas no cultivadas	DICOTILEDONEAS	3 l/ha	NP
(2) Arroz	DICOTILEDONEAS	1,25 l/ha	NP
(3) Avena	DICOTILEDONEAS	1,5-3 l/ha	NP
(4) Cebada	DICOTILEDONEAS	1,5-3 l/ha	NP
(5) Centeno	DICOTILEDONEAS	1,5-3 l/ha	NP
(6) Cítricos	DICOTILEDONEAS	1,5-2,5 l/ha	NP
(7) Frutales de pepita	DICOTILEDONEAS	3 l/ha	NP
(8) Maíz	DICOTILEDONEAS	1,5-2 l/ha	NP
(9) Olivo	DICOTILEDONEAS	2-3 l/ha	NP
(10) Pastos de Gramíneas	DICOTILEDONEAS	3 l/ha	NP
(11) Trigo	DICOTILEDONEAS	1,5-3 l/ha	NP
(12) Triticale	DICOTILEDONEAS	1,5-3 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 14.594
Nombre comercial: U-46 SP FLUID

Generales : Controla malas hierbas en postemergencia.
 Aplicar en pulverización a baja presión, observando las normas oficiales para almacenamiento y aplicación de herbicidas hormonales.
 En el momento de la aplicación la temperatura ambiente estará comprendida entre los 12 y 20 °C.
 En las etiquetas figurarán las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de utilización del producto por su fitotoxicidad para el propio cultivo o para otros próximos.
 P.S.: 15 días para la entrada de ganado después de la aplicación.

Específicos (1) Efectuar 1 tratamiento, a la dosis indicada y en un volumen de caldo de 400 l/Ha.
 (2), (3), (4), (5), (11), (12) Efectuar 1 tratamiento, entre el final del ahijado y el comienzo del encañado, a la dosis indicada y en un volumen de caldo de 400 l/Ha.
 (6) Efectuar 1 tratamiento, antes de floración en la superficie bajo el cultivo, a la dosis indicada y en un volumen de caldo de 400 l/Ha.
 (7) Efectuar 1 tratamiento aplicado en la línea de cultivo, a la dosis indicada y en un volumen de caldo de 400 l/Ha.
 (8) Efectuar 1 tratamiento, cuando el cultivo tenga 4 hojas, a la dosis indicada y en un volumen de caldo de 400 l/Ha.
 (9) Efectuar 1 tratamiento, antes de la floración y en el rodal del olivo, a la dosis indicada y en un volumen de caldo de 400 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar durante mezcla/carga y en aplicación guantes de protección química, ropa de protección química de tipo 3 o 4.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la aplicación.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Lesión ocular grave. Categoría 1., Irritación cutánea. Categoría 2., Peligro, Toxicidad aguda (oral). Categoría 4., Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: GHS05.GHS07.GHS09

Frases de riesgo: H302, H315, H318, H410, EUH 401

Consejos de prudencia: P261, P273, P280, P391, P302+P352, P305+P351+P338, P501

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 14.594
Nombre comercial: U-46 SP FLUID

Otras indicaciones reglamentaria El preparado no se usará en combinación con otros productos.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.